



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 073-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 15 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 0147-2023-UNADQTC/P-CO/OGC, Memorándum N° 1628-2023-UNADQTC/PCO, el Informe N° 223-2023-UNADQTC/PCO-OTI, el Informe N° 0147-2023-UNADQTC/P-CO/OGC, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 45-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, conforme al artículo 59 de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo de Comisión Organizadora tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con la Resolución Presidencial N° 606-2022-UNADQTC/PCO de fecha 21 de noviembre de 2022, se resuelve: APROBAR el Plan Actualizado de Desarrollo de Sistemas Integrados para la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el mismo que brindara una mayor cobertura educativa ofreciendo facilidades a los usuarios en general, que como objetivo señalaba lo siguiente; Desarrollo e implementación de un sistema integrado universitario para la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, con Informe N° 223-2023-UNADQTC/PCO-OTI de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Eider León Condorcuya, solicita la conformación de la Comisión para la revisión y aprobación de la actualización del Plan para la implementación de Sistemas Integrados, en cumplimiento del indicador 16 de las Condiciones Básicas de Calidad, con miras al licenciamiento institucional, efectuando la propuesta conforme al siguiente detalle;



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 073-2023-CCO-UNADQTC

15-NOVIEMBRE-2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION	FUNCION
1	Ing. Eider Leon Condorcuya	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Presidente	Encargado de elaborar el "Plan de Implementación de Sistemas Integrados"
2	Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado	Vicepresidente Académico	Integrante	Encargado de revisar y validar mediante un informe técnico el proyecto de actualización del "Plan de Implementación de Sistemas Integrados" y brindar información como área usuaria referente a: Gestión Académica: - Para uso administrativo - Para estudiantes - Para docentes
3	Mg. Mario Curasi Rodriguez	Vicepresidente de Investigación	Integrante	Encargado de revisar y validar mediante un informe técnico el proyecto de actualización del "Plan de Implementación de Sistemas Integrados" y brindar información como área usuaria referente a: Gestión de Acervo Bibliográfico: - Para el usuario - Para uso administrativo
	C.P.C. Alain Oporto Jimenez	Director General de Administración.	Integrante	Encargado de revisar y validar mediante un Informe Técnico el proyecto de actualización del "Plan de Implementación de Sistemas Integrados" y brindar información como área usuaria referente a: Gestión Administrativa.
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Alfredo Silva Ccanri	Integrante	Encargado de revisar y validar mediante un informe técnico el proyecto de actualización del "Plan de Implementación de Sistemas Integrados" y brindar información referente a presupuesto.



Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 13 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo, verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento; asimismo, con Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU /CD, se aprobó el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas", el cual tiene como finalidad, asegurar que las universidades nuevas cumplan las condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU de fecha 16 de setiembre del 2021, se aprobó las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes e indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad" y en los anexos hace mención sobre el Medio de Verificación 16, indicando lo siguiente: La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria);



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 45-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 14 de noviembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR la conformación de la Comisión para la elaboración del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información, en cumplimiento del indicador 16 de las Condiciones Básicas de Calidad a solicitud de la Oficina de Tecnologías de la Información;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 073-2023-CCO-UNADQTC

15-NOVIEMBRE-2023

Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR la Comisión para la revisión y aprobación de la actualización del Plan para la implementación de Sistemas Integrados, en cumplimiento del indicador 16 de las Condiciones Básicas de Calidad, la misma que se encuentra integrada de la siguiente manera:

Ing. EIDER LEON CONDORCUYA Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información	Presidente
Mg. YOHN AUGUSTO LASTEROS HOLGADO Vicepresidente Académico	Integrante
Mg. MARIO CURASI RODRÍGUEZ Vicepresidente de Investigación	Integrante
C.P.C. ALAIN OPORTO JIMÉNEZ Director General de Administración	Integrante
Econ. ALFREDO SILVA CCANRI Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



BOG. EDGAR PINTO HUANCÁVILCA  
SECRETARIO GENERAL



Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA